



Resolución Gerencial General Regional

N° 032-2024-GRL/GGR

Huacho, 14 de febrero de 2024

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, del 03 de febrero de 2023; la Resolución Gerencial General Regional N° 317-2023-GRL/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2023; la Carta N° 001-2024-MVCC, de fecha 31 de enero de 2024; el Oficio N° 0323-2024-GRL/DRELP/UGEL N° 10-EPE-ESP.RRHH.DIR, de fecha 02 de febrero de 2024; el Oficio N° 0390/GRL/DRELP-D/2024, recibido el 06 de febrero de 2024; el Informe N° 032-2024-GRL/GRDS, de fecha 07 de febrero de 2024; el Memorando N° 449-2024-GRL/GGR, de fecha 12 de enero de 2024; el Informe Legal N° 259-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 13 de febrero de 2024; la Hoja de Envío N° 1004-2024-GRL-GGR, recibido el 14 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

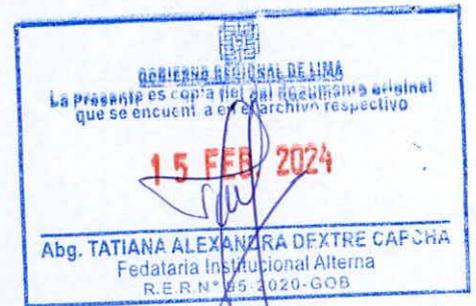
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en tal orden de ideas, a través del artículo 8 inciso 3) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se ha establecido que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el principio de gestión moderna, en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente General Regional ejerce, entre otras, la función de designar y





cesar a los gerentes regionales, así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras, así como encargar a las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima;

Que, con **Resolución Gerencial General Regional N° 317-2023-GRL/GGR**, de fecha 15 de diciembre de 2023; se resolvió designar al C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, a través de la **Carta N° 001-2024-MVCC**, de fecha 31 de enero de 2024, el C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros, renuncia al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, por motivos de índole personal;

Que, mediante **Oficio N° 0323-2024-GRL/DRELP/UGEL N° 10-EPE-ESP.RRHH.DIR**, de fecha 02 de febrero de 2024, la Directora del Programa Sectorial III de la UGEL 10 – Huaral, pone en conocimiento de la Directora Regional de Educación Lima Provincias, la renuncia del Director del Sistema Administrativo III – AGA, con el fin de que gestiones ante el Gobierno Regional de Lima resolución de cese, con eficacia a partir del 12 de febrero de 2024;

Que, con **Oficio N° 0390/GRL/DRELP-D/2024**, recibido el 06 de febrero de 2024, la Directora Regional de Educación de Lima Provincias, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la renuncia del C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral, con la finalidad de que gestione ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima, la emisión del acto resolutorio de cese, a partir del 12 de febrero de 2024;

Que, a través del **Informe N° 032-2024-GRL/GRDS**, de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica a la Gerencia General Regional, la renuncia del C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral, a fin de que emita el acto resolutorio de cese, a partir del 12 de febrero de 2024;

Que, mediante **Memorando N° 449-2024-GRL/GGR**, de fecha 12 de febrero de 2024; la Gerencia General Regional comunica a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que ha aceptado la renuncia del C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral; por lo que, solicita emita informe legal y proyecte el acto resolutorio de cese aceptando su renuncia a partir del 12 de febrero de 2024;





Que, con **Informe Legal N° 259-2023-GRL-SGRAJ**, de fecha 13 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando la fundabilidad de la petición, debiendo tener por aceptada la renuncia con eficacia anticipada al 12 de febrero de 2024, del C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral;

Que, mediante **Hoja de Envío N° 1004-2024-GRL-GGR**, recibido el 14 de febrero de 2024, la Gerencia General Regional, solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo petitionado;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 4 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 5 y el inciso 3) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, del 03 de febrero de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 12 de febrero de 2024, del C.P.C. Melvin Vlemer Claros Cuadros como Director del Sistema Administrativo III de la UGEL 10 – Huaral, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional al interesado y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Disponiendo su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. Leonardo Gilman "Lito" Carranduz
GERENTE GENERAL REGIONAL